



## **REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PONENCIAS PARA LOS ENCUENTROS NODALES Y NACIONALES DE LA RED SOCIOJURÍDICA**

**Texto aprobado por la Secretaría Técnica en la Reunión del 12 de Octubre de 2011 en Bucaramanga.**

### **CAPÍTULO I**

#### **Encuentros y Presentación de ponencias**

**Artículo 1º Encuentro Nacional de la Red Sociojurídica:** Durante el segundo semestre de cada año y a más tardar la última semana del mes de octubre, se llevará a cabo el Encuentro Nacional de la Red Sociojurídica. En el marco de cada uno de ellos, se definirá la Universidad o Universidades organizadoras del siguiente Encuentro.

**Artículo 2º Encuentro Nodal de Semilleros de Investigación,:** El Encuentro de semilleros de investigación, de los nodos de la Red, deberá llevarse a cabo durante el primer semestre de cada año. En el marco de cada uno de ellos, se definirá la Universidad o Universidades organizadoras del siguiente Encuentro.

**Artículo 3º Quiénes pueden presentar ponencias:** Los docentes investigadores, estudiantes de maestría y doctorado, jóvenes investigadores y semilleros de investigación de las universidades integrantes de la Red, podrán presentar ponencias a los Encuentros Nodales y las seleccionadas en los mismos, serán las que se presentarán en el Encuentro Nacional.

**Artículo 4º Contenido y envío de las ponencias:** Las ponencias deberán contener avances o resultados de proyectos de investigación y se enviarán por correo electrónico a la dirección indicada por los organizadores del encuentro respectivo, dentro del plazo estipulado para ello.

**Artículo 5º Selección de ponencias para ser presentadas en los Encuentros Nodales y en el Encuentro Nacional de la Red:** El Comité organizador del Encuentro respectivo seleccionará, para evaluación escrita, las ponencias que tengan calidad académica y que reúnan los requisitos formales del instructivo anexo a este reglamento.

**Artículo 6º Formato de evaluación:** El Comité organizador proporcionará al par evaluador, el instructivo y formato definido previamente por la Secretaría Técnica, para que pueda llevar a cabo la respectiva evaluación. Dicho instructivo y formato serán publicados en la página web de la Red.

**Artículo 7º Tiempo para realizar la evaluación escrita:** Una vez el Comité entregue la ponencia a los pares evaluadores, cada uno de ellos tendrá diez días hábiles para su

evaluación; vencidos éstos, la evaluación se enviará al correo electrónico determinado por el Comité organizador del Encuentro.

**Artículo 8º Publicación en la página web de la Red de las ponencias presentadas:** El Comité organizador del Encuentro respectivo deberá, dentro de los diez días siguientes al cierre de la convocatoria para presentación de ponencias, publicar en la página web de la Red Sociojurídica el listado de las ponencias que fueron presentadas para evaluación.

**Artículo 9º Publicación en la página web de la Red de las ponencias aprobadas:** El Comité organizador del Encuentro respectivo deberá, dentro de los diez días siguientes a la fecha de entrega de resultados, publicar en la página web de la Red Sociojurídica el listado de las ponencias que fueron aprobadas.

**Artículo 10º Resultados de la evaluación:** Los coordinadores de cada mesa, deberán enviar electrónicamente a los autores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las ponencias aceptadas, los resultados de la evaluación realizada.

## **CAPÍTULO II**

**Evaluación escrita y oral de las ponencias presentadas por los miembros de semilleros de investigación.**

**Artículo 11º Evaluación inicial de las ponencias recepcionadas para ser presentadas por semilleros de investigación en el Encuentro nodal de la Red:** Una vez recepcionadas las ponencias, el Comité organizador del Encuentro nombrará un Comité de evaluación formal, conformado por estudiantes que pertenezcan a semilleros de investigación, o sean jóvenes investigadores, los cuales serán seleccionados mediante convocatoria. Dicho Comité se encargará de hacer una evaluación preliminar para determinar si cumple con los requisitos de forma, con el fin de enviarla a evaluación de fondo.

**Artículo 12º Evaluación escrita:** La evaluación escrita, de fondo, la realizará un docente, quien deberá evaluar del escrito presentado, los siguientes puntos:

- a) Resumen: Presentación del tema objeto de avance o resultado de investigación.
- b) Introducción: Presentación y justificación del problema de investigación, metodología y una breve reseña sobre lo que se concluye.
- c) Metodología: El método utilizado, fuentes consultadas y diseño metodológico.
- d) Avance o resultado de investigación.
- e) Discusión o Conclusiones.
- f) Referencias.

**Artículo 13º Evaluación de contenido:** Cada uno de los anteriores aspectos serán evaluados de uno a cinco, donde aquella es la nota inferior y ésta la superior.

**Artículo 14º Publicación de las ponencias:** En el formato de evaluación escrita de las ponencias se incluirá un ítem en el que se indique si se recomienda la publicación de la ponencia evaluada.



**Artículo 15° Tiempo para realizar la evaluación:** Una vez el Comité entregue la ponencia a los pares evaluadores, cada uno de ellos tendrá diez días hábiles para su evaluación, vencidos éstos, la evaluación se enviará al correo electrónico determinado por el Comité organizador del Encuentro.

**Artículo 16° Presentación de ponencias en el Encuentro Nodal:** Las ponencias seleccionadas serán presentadas en el Encuentro Nodal. La presentación en este Encuentro tendrá una evaluación oral con el fin de seleccionar las que se enviarán al Encuentro Nacional.

**Artículo 17° Presentación oral de las ponencias:** En el momento de ser presentadas las ponencias seleccionadas en el Encuentro Nodal, tendrán una evaluación oral por cada uno de los dos jurados de las mesas que se hayan dispuesto por el Comité organizador del Encuentro, uno de los cuales deberá ser un profesor, mientras que el otro, podrá ser un estudiante.

**Artículo 18° Evaluación oral:** Los pares seleccionados deberán evaluar los siguientes puntos:

- a) Claridad y coherencia en la exposición oral (Presentación organizada y relacionada de los aspectos fundamentales de la investigación)
- b) Manejo del tiempo y Manejo de ayudas audiovisuales
- c) Si Durante la presentación se expresó la justificación, importancia, actualidad y los aportes de la investigación al Derecho u otras disciplinas
- d) Atención y respuesta a las preguntas y sugerencias de los pares evaluadores y del público

**Artículo 19° Puntaje:** Cada uno de los anteriores aspectos serán evaluados de uno a cinco, donde aquella es la nota inferior y ésta la superior.

**Artículo 20° Formato de evaluación oral:** El Comité organizador de cada encuentro proporcionará al par evaluador el formato, definido previamente por la Secretaría Técnica, para que pueda llevar a cabo la respectiva evaluación.

**Artículo 21° Tiempo para realizar la evaluación oral:** Los pares evaluadores realizarán allí mismo la evaluación. Al finalizar cada jornada, los pares deberán entregar los formatos diligenciados al coordinador de cada mesa, quien se encargará de totalizar los resultados de las evaluaciones y los entregará al Comité organizador.

**Artículo 22° Selección de las ponencias para ser presentadas en el Encuentro Nacional:** El puntaje obtenido, una vez computada la nota de la evaluación escrita y de la evaluación oral, deberá ser igual o superior a cuatro punto cero (4.0) para que pueda ser presentada en el Encuentro Nacional.

**Artículo 23° Envío de ponencias seleccionadas en el Encuentro Nodal al Encuentro Nacional:** Las ponencias seleccionadas para ser presentadas en el Encuentro Nacional

serán enviadas por la institución o instituciones responsables del respectivo Encuentro al Comité Organizador del Encuentro Nacional en un CD, junto con las evaluaciones realizadas.

**Artículo 24° Publicación de ponencias de Semilleros de Investigación en la Revista Escenarios Sociojurídicos:** En cada Encuentro Nacional se seleccionarán diez ponencias presentadas por los semilleros de investigación, para ser publicadas en la Revista de la Red, Escenarios Sociojurídicos. Esta selección se hará en cada una de las mesas destinadas para su presentación.

**Artículo 25° Envío de ponencias a la Revista Escenarios Sociojurídicos:** El Comité organizador enviará las evaluaciones y un CD con las ponencias seleccionadas para publicación a la Revista Escenarios Sociojurídicos.

### **CAPÍTULO III**

**Presentación de ponencias de los docentes investigadores, jóvenes investigadores y estudiantes de maestría y doctorado de los miembros de la Red, a los Encuentros Nodales**

**Artículo 24° Selección de ponencias para ser presentadas en el Encuentro Nacional:** Los docentes investigadores, jóvenes investigadores y estudiantes de maestría y doctorado, deberán presentar por escrito su ponencia en el respectivo Encuentro Nodal.

**Artículo 26° Evaluación escrita de las ponencias seleccionadas para ser presentadas en el Encuentro Nacional de la Red:** Una vez seleccionadas las ponencias, el Comité organizador del Encuentro Nodal nombrará como par evaluador a un docente, quien deberá tener el mismo o superior nivel académico que el ponente, a fin de que realice la evaluación respectiva.

**Artículo 27° Aspectos a evaluar:** El par seleccionado deberá evaluar los siguientes puntos:

- a) Resumen: Presentación del tema objeto de avance o resultado de investigación.
- b) Introducción: Presentación y justificación del problema de investigación, metodología y una breve reseña sobre lo que se concluye.
- c) Metodología: El método utilizado, fuentes consultadas y diseño metodológico.
- d) Avance o Resultado de Investigación.
- e) Discusión o Conclusiones.
- f) Referencias.

**Artículo 28° Presentación oral de las ponencias:** Las ponencias aprobadas en el Encuentro Nodal se presentarán de forma oral en la mesa que haya dispuesto el Comité organizador del Encuentro Nacional.

